



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 37/2025

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a ANA JIMÉNEZ RINCÓN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 06 de octubre de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

9.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DURANTE 2025

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado Deportes, cuyo texto literal es el siguiente:

Ante la necesidad de cumplir con los objetivos definidos por el Ayuntamiento de Daimiel de promoción y organización de actividades deportivas durante la temporada 2025.

De acuerdo con lo establecido en el texto consolidado de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte.

El deporte y la actividad física se considera una actividad esencial. Todas las personas tienen derecho a la práctica de la actividad física y deportiva, de forma libre y voluntaria, de conformidad con lo previsto en esta ley.

Se entiende por práctica deportiva a efectos de esta ley todo tipo de actividad física que, mediante una participación, individual o colectiva, organizada o no, profesional o no profesional, se realice con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional, con la consecución de resultados en competiciones o actividades deportivas, con la adquisición de hábitos deportivos saludables o con la ocupación activa del tiempo de ocio, realizada en instalaciones públicas o privadas, o en el medio natural.

La línea estratégica nº.3: promoción del deporte del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025 del Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), en Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2022, con el objeto de regular la concesión de subvenciones durante dicho periodo, establece los siguientes objetivos:

Objetivo estratégico: Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Objetivos específicos:

1. Cooperar con las diversas entidades deportivas del municipio, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.
2. Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Fomentar la promoción del deporte federado de las entidades deportivas de base.
4. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros educativos a través de las AMPAS.
5. Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.
6. Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 37/2025

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

promoción de diversas disciplinas deportivas, así como con las personas físicas individuales que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo actividades deportivas o proyectos relacionados con la promoción del deporte.

7. Puesta en marcha de iniciativas de intervención social y educativa a través del deporte.

8. Favorecer la inclusión total de la población femenina en todos los ámbitos y disciplinas deportivas.

Dado el interés público y social, de la actividad desarrollada por los clubes deportivos, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo, fomento deportivo y elemento vertebrador de la promoción deportiva de nuestra localidad.

Se tiene previsto la tramitación de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O EVENTOS DURANTE 2025, que tiene como finalidad articular la concesión de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva

En virtud de las atribuciones conferidas a esa Junta de Gobierno local en el decreto de 2024/423 de 20 de junio 2024, se solicita a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo.

Aprobación BASES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O EVENTOS DURANTE 2025.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

